23PES-219

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El artículo 36.7 de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética (BON de 1 de abril de 2022) establece que “El Gobierno de Navarra, a título individual o en colaboración con las entidades locales, creará una bolsa de terrenos donde sus propietarios puedan ponerlos a disposición del desarrollo de los proyectos de energías renovables regulados en este artículo. El desarrollo reglamentario de esta ley foral regulará sus criterios y requisitos para su formación y acceso a la misma”.

Por todo ello, interesa que por el Gobierno se responda por escrito a las siguientes preguntas;

1.- ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno la creación de la bolsa de terrenos prevista en el artículo 36.7 de la Ley Foral 4/2022?

2.- ¿Cuándo procederá el Gobierno a la aprobación del desarrollo reglamentario que regule los criterios y requisitos para su formación y acceso a la citada bolsa de terrenos?

Pamplona, a 4 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique